

## **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

### **Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados de El Salvador**

19 de junio de 2014

#### **Derecho a la salud**

21. El Comité reitera que el presupuesto destinado a la salud sigue siendo insuficiente para cubrir adecuadamente a todos los grupos de la población, en particular a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad (E/C.12/SLV/CO/2, párr. 24). El Comité nota con interés el Régimen Especial de Salud y Maternidad para los trabajadores del servicio doméstico, establecido en 2010 (Decreto Ejecutivo N° 74), sin embargo lamenta que éste tenga un carácter voluntario y que no contemple otras personas empleadas en el sector informal (art. 12).

**El Comité recomienda que el Estado parte incremente el presupuesto asignado a la atención a la salud y tome las medidas necesarias para consolidar un sistema nacional de salud, accesible a todos, sin discriminación alguna, de acuerdo con el artículo 12 del Pacto y tomando en consideración la Observación general N° 14 (2000) sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (art. 12 del Pacto). El Comité solicita al Estado parte que en su próximo informe presente información detallada y actualizada, incluyendo datos estadísticos desagregados e indicadores que permitan apreciar los avances logrados en esta área.**

1